

ACTA DE CESIÓN ORDINARIA CUARTA DEL COMITÉ ELECTORAL ENCARGADO DE LLEVAR A CABO EL PROCESO ELECTORAL, PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL CCLD-LA PERLA, PERIDO 2025-2027.

En el Distrito de La Perla, a los 30 días del mes de abril del año 2025, siendo las 10.00 am. en la Oficina de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Distrital de La Perla, se reunieron las siguientes personas: Sra. Maritza Judith, Lázaro Alcántara: Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social en su calidad de presidente; Sr. Jony Rafael Castillo Correa- Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en su calidad de secretario; Sr. Hernán Wilfredo, Yucra Quispe- Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto en su calidad de Vocal.

El Comité Electoral, responsable de dirigir el Proceso Electoral para la Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) de La Perla, período 2025-2027, se reunió para atender el Expediente N° 2025-0006466, presentado el 29 de abril de 2025 por la Sra. Gladys Maritza Ponce Espinoza, identificada con DNI N° 19834163. En dicho expediente, la señora solicita impugnar el proceso de selección del CCLD para el período mencionado, basándose en el artículo 13° de la Ordenanza Municipal N° 03-2025-MDLP. Esta ordenanza regula el Proceso de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local del Distrito de La Perla (CCLD - LA PERLA), estableciendo que:

"(...)

Cumplido el plazo de inscripción, el Comité Electoral publicará en el frontis de las MDLP y la Página Web institucional, el padrón electoral Preliminar de los Delegados Electores, inscritos en el Registro de los Delegados Electores, quienes participaran en el proceso electoral."

En base a lo expuesto, y en cumplimiento del citado Artículo señala:

"Una vez publicado el Padrón Electoral Preliminar, los recursos de impugnación pueden ser presentados por cualquier ciudadano o representante de la Organización del Distrito, en los plazos establecidos en el cronograma electoral, para la admisión del recurso de impugnación por mesa de parte, en el plazo establecido, el solicitante deberá adjuntar a su solicitud, las copias notariadas o copias fedateadas las mismas que debe respaldarse con documentos que demuestren lo que se alega y tendrán que basarse únicamente en el incumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 13° del presente Reglamento".

Tras evaluar el recurso impugnatorio presentado por la Sra. Gladys Maritza Ponce Espinoza, identificada con DNI N° 19834163, el Comité Electoral resuelve por unanimidad:

Artículo Primero: Declarar FUNDADO el recurso impugnatorio debido a que el padrón electoral preliminar de los delegados electores no fue publicado en el frontis de la Municipalidad Distrital de La Perla.

Artículo Segundo: Disponer que se retrotraiga el proceso hasta la etapa de procedimiento y aprobación del Padrón Electoral.

Artículo Tercero: Encargar al Comité Electoral la notificación escrita a la organización respectiva.

Cabe señalar que, conforme a la Ordenanza N° 03-2025-MDLP, de fecha 20 de marzo de 2025, que aprueba el "Reglamento del Proceso de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local del Distrito de La Perla (CCLD – La Perla)", el recurso impugnatorio se considera FUNDADO.

Acto seguido de resolver el Recurso Impugnatorio por el Comité Electoral, que está conformado por los

Siguientes integrantes:

Presidente: Lic. Maritza Judith, Lázaro Alcántara - Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social

Secretario: Abog. Jony Rafael Castillo Correa - Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica

Vocal: Econ. Hernán Wilfredo, Yucra Quispe - Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto


.....
Lic. Maritza Judith, Lázaro Alcántar
Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social


.....
Abog. Jony Rafael Castillo Correa
Jefe de la Oficina General de Jurídica


.....
Eton. Hernán Wilfredo, Yucra Quispe
Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto